

Aviso Público de los Derechos del Programa del Título VI

La Oficina de Cumplimiento de Vehículos Comerciales del Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México da aviso público de su política para mantener y asegurar el pleno cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las autoridades relacionadas con la No Discriminación. El Título VI y las autoridades relacionadas con la No Discriminación estipulan que ninguna persona en los Estados Unidos de América podrá ser excluida de la participación, ni se le negarán los beneficios, o de otra manera estará sujeta a discriminación bajo cualquier programa o actividad que reciba asistencia financiera federal, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, nivel de ingresos o dominio limitado del inglés.

Cualquier persona que desee más información sobre el Programa del Título VI de la Oficina de Cumplimiento de Vehículos Comerciales del Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México, puede comunicarse con su Coordinadora del Título VI – Vanessa Willock, Directora de EEO -- a la dirección que se indica a continuación.

Cualquier persona que crea que ha sido objeto de discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, nivel de ingresos o dominio limitado del inglés, tiene derecho a presentar una queja formal. Cualquier queja debe ser por escrito y presentada dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la supuesta ocurrencia a:

Vanessa Willock, Directora de EEO/Coordinadora del Programa del Título VI
Departamento de Seguridad Pública de Nuevo México
4491 Cerrillos Rd
Santa Fe, NM 87507
1-505-827-9185
Vanessa.Willock@state.nm.us